



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 00045 .-
LITUECHE, 14 de Enero de 2021.-

Dideco N°06.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del sistema Intersectorial del Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N°2135 de fecha 25 de Septiembre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos entre la secretaría regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°125/2019 de la Sesión Ordinaria N°100 de fecha 04 de Septiembre de 2019 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto 2094 del 23 de Octubre de 2019 que aprueba en todas sus partes el convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La resolución exenta N°0628 con fecha 31 de Agosto de 2020 que aprueba prorroga convenio de transferencia de recursos "programa de apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019.
- El Acuerdo N°158/2020 de la Sesión Ordinaria N°139 de fecha 07 de Octubre de 2020 el Honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban la prórroga del convenio de Transferencia de Recursos.
- El Decreto Alcaldicio que N°1697 de fecha 31 de Diciembre de 2020 que aprueba en todas sus partes Prorroga Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para la ejecución de Convenio de transferencia de recursos "Programa Autoconsumo año 2019 convocatoria 2020.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°31 con fecha enero de 2021.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO

1.- LLAMESE A LICITACION: segundo llamado para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área agrícola para la ejecución programa Autoconsumo 2019, convocatoria 2020.

2.-APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.-NOMBRASE a los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas del llamado a licitación pública a los funcionarios que se indican o quien subrogue.

-DIDECO

-Jefe Departamento Social

-SECPLAC

4.-INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



CSM/PPV/RPV/YMM/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE PROFESIONAL SUPERIOR Y/O TÉCNICO NIVEL MEDIO DEL AREA AGRICOLA PARA LA EJECUCION PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019, CONVOCATORIA 2020.

1: GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para Contratación de Profesional Superior y/o Técnico Nivel Medio del Área Agrícola, para la ejecución del Proyecto Autoconsumo 2019, Convocatoria 2020, que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y oportunidades

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Profesional del Área agrícola o de técnico Agrícola Nivel Medio.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO DEL ÁREA AGRÍCOLA

- Tener experiencia en los temas y población objetivo de la convocatoria, en el área social, agrícola y/o intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.
- Ser responsables, proactivos y con perfil social.
- Tener capacidad de innovación.
- Tener capacidad de contención emocional de terceros.
- Tener manejo en Excel (Office en general)
- Tener manejo de tecnologías de producción familiar.
- Conducir sesiones individuales y grupales con las familias beneficiarias.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contratación de un profesional, técnico del área agrícola nivel Superior o Medio, para la ejecución de programa Autoconsumo 2019, convocatoria 2020, que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y oportunidades.

Se considera prestar atención a una cobertura de 12 familias, participar de reuniones técnicas de análisis de dichas familias y el horario se adecuará de acuerdo a plan de trabajo que deberá presentar a la Encargada del Programa de Autoconsumo 2019 convocatoria 2020.

5. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Título Profesional y/o de Técnico superior o Nivel Medio según corresponda
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Curriculum Vitae
- Presentar Boletas Honorarios, Órdenes de Compra y/o Contrato de Trabajo para acreditar experiencia.
- Deberá completar Formulario N° 1 y N°2.
- Tener locomoción propia.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 9 meses, se cancelará según productos (4) durante el mes 1 al 9, para lo cual el Profesional deberá presentar Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, emitir Informe de Actividades desarrolladas durante los meses mencionados anteriormente y certificado de recepción del trabajo por la Encargada del Programa de Autoconsumo 2019 convocatoria 2020. Se permite la subcontratación.



7. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 9 meses, a la persona adjudicada se le contratará por esta cantidad de tiempo y e le cancelará u presupuesto total de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, por el trabajo a ejecutar en el proyecto, en la elaboración de diagnósticos, Plan de acción, Compra, Entrega de Bienes y acompañamientos a las familias distribuidos según planificación del Encargado del Programa.

8. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	%30
Entrevista	%30
Oferta económica	%40
Total	%100

La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social y Agrícola, mediante la presentación de Contrato de Trabajo, boletas de Honorarios y/o Órdenes de Compra, ya sea en original o fotocopia.

Experiencia

3 MESES	10%
6 MESES	20%
9 MESES o MAS	30%

La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100). En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en las áreas sociales y Agrícolas, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.

La entrevista se medirá de acuerdo a la Pauta de Evaluación que emitirá la Comisión que estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o por quien haga sus funciones:

- DIDECO.
Jefe Departamento Social
- SECPLAC

9. LA COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o por quien haga sus funciones:

- DIDECO
- Jefe Departamento Social.
- SECPLAC

10.- OBJETIVOS ESPERADOS

El objetivo principal es que las familias sean diagnosticadas para realizar el proceso de intervención, a través de los proyectos individuales de cada familia, elaborado a través de una propuesta. Esta propuesta tendrá intervención individual o grupal, según las necesidades visualizadas.

Se debe trabajar desde la base de soluciones posibles y pertinentes, incentivando a las familias a la participación en la elaboración de las propuestas, desarrollo y proyección de estas. Se pretende introducir criterios de sustentabilidad e innovación.



LITUECHE, Enero 2021.-





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	
	DEPTO.:		
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE _____





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....
	Son (en palabras) -

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°31

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 114.05. Autoconsumo, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación de técnico productivo Programa autoconsumo 2020, por un monto de \$ 2.400.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2021